

Municipalidad  
Padre Las Casas

DECRETO: 0182

PADRE LAS CASAS,

03 AGO 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de patente N° 2501 de fecha 19.07.2010 a Nombre de SOCIEDAD JOSE CASTILLO Y CIA LTDA.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 67 de fecha 29.06.2010, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 09.07.2010, emanado por la Secretaria Regional Ministerial de salud de la Araucanía.
- 4.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales,

**DECRETO**

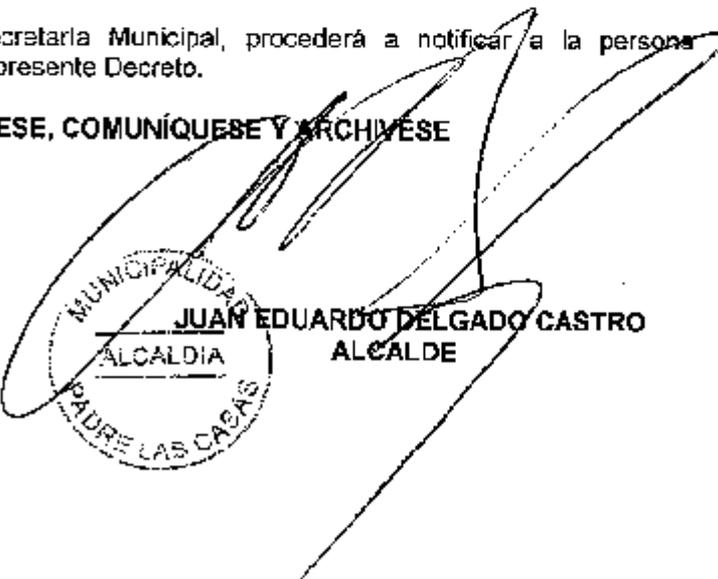
- 1.- Otorgase patente definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Julio de 2010:

ROL	: 2-849
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OFICINA COMERCIAL
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: RADAL N° 286
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: SOCIEDAD JOSE CASTILLO Y CIA LTDA.
RUT	: 76.084.834-4
REPRESENTANTE LEGAL	: JOSE ANTOLIN CASTILLO MEDINA
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
FONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante de. presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS  
DISTRITO PADRE LAS CASAS  
Fono: (2-849) 38164  
ID: 38164

  
MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS  
ALCALDIA  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE